

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1252 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 905 de fecha 04.06.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. José Daniel Guajardo Torres, cédula de identidad N° 9.853.376-1, domiciliado en Chumaco Sitio N° 27, comuna de Requinoa, solicita autorice aporte de \$ 35.000 para realizarse examen Endoscopia Digestiva Alta. Adjunta Informe Social y Orden Médica.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 19.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 35.000 para realizarse examen Endoscopia Digestiva, en favor del José Daniel Guajardo Torres, cédula de identidad N° 9.853.376-1, domiciliado en Chumaco Sitio N° 27, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 35.000 a nombre de Fondo Nacional de Salud, FONASA, RUT N° 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/ave:

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE